



GOBIERNO  
REGIONAL  
DE PUNO

DIRECCION REGIONAL  
DE EDUCACION DE  
PUNO

UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL EL  
COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME TECNICO N° 008-2024-UGELEC-AGA/PERS./OF. REM.**

PARA : **DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
**DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO**

DE : **VLADIMIR CHOU KOU LAURA MAMANI**  
**ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS – REMUNERACIONES Y PENSIONES.**

ASUNTO : **Informe Técnico sobre petición de reconocimiento de los devengados de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación con mandato judicial presentado por el pensionista señor Juan Limachi Maquera.**

FECHA : **ILAVE, 07 DE FEBRERO DE 2024.**

-----  
Es muy grato dirigirme a usted con la finalidad de informarle, sobre la petición de reconocimiento de los devengados de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación con mandato judicial; el mismo que se hace en los siguientes términos.

**PRIMERO:** Se recibe en formato digital el expediente N° 949-2024 en fecha 30 de enero del 2024, el mismo que se procede a efectuar un análisis respecto a la petición, observándose lo siguiente:

1. La sentencia judicial que presenta es respecto del cumplimiento del acto administrativo contenido en la Resolución Directoral N° 002040-2015, documento en el cual en el numeral 35 figura el detalle del administrado y se le reconoce S/. 64,969.32 (sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve soles con 32/100 céntimos).
2. En la misma sentencia no precisa el reconocimiento de otra deuda por preparación de clases y tampoco indica que se le tenga que reconocer la CONTINUA.
3. Por lo manifestado se hace imperativo que se tenga que dar respuesta al administrado a través de un acto administrativo en el cual se declare la improcedencia a lo peticionado en virtud de que la sentencia judicial a la cual hace alusión en su escrito no lo precisa.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente.



Vladimir Chou Kou Laura Mamani  
(a) REMUNERACIONES - UGELEC